

Memorando Nro. BIESS-CTEC-2026-0386-MM

Quito, D.M., 10 de junio de 2026

PARA: Sr. Mgs. Marco Alejandro Acosta Ortiz
Gerente General

ASUNTO: Solicitud de aprobación del tipo de procedimiento como Giro Específico del Negocio para la Contratación de Servicios Gestionados de Data Center

De mi consideración:

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de julio del 2024, el Directorio del Banco aprobó el “Reglamento para las Contrataciones del Giro Especifico del Negocio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS”, en donde establece el procedimiento para la determinación de las contrataciones de Giro Especifico del Negocio. En este cuerpo normativo menciona:

Art. 6.-Contratación sujetas al Giro Específico del Negocio. -La determinación de las contrataciones sujetas a la modalidad de Giro Específico del Negocio, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentren reguladas por la normativa establecida para las instituciones del Sistema Financiero, y demás disposiciones exigidas por la Superintendencia de Bancos.
- b) Que se encuentren planificadas y aprobadas en el Presupuesto Operativo Anual – POA del BIESS, del correspondiente ejercicio fiscal.
- c) Los fundamentos de hecho y derecho que motiven la relación directa del objeto de contratación con la normativa aplicable.

Las contrataciones que no correspondan a esta modalidad, mantendrán los procesos de contratación pública establecida para el efecto.

Art. 7.-Aprobación de las contrataciones de Giro Específico del Negocio. -Los titulares de las áreas requirentes emitirán un informe debidamente motivado que contenga la evaluación de las condiciones mínimas exigidas en este reglamento, pudiendo incluir otros aspectos técnicos de acuerdo a la naturaleza de la contratación que fundamenten la contratación como Giro Especifico del Negocio. El mencionado informe será puesto a consideración del gerente general para su aprobación previo al inicio del proceso.

SOLICITUD

En concordancia con los artículos 6 y 7 del “Reglamento para las Contrataciones del Giro Específico del Negocio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS”, y en ejercicio de las atribuciones de la Coordinación de Tecnología como área

Memorando Nro. BIESS-CTEC-2026-0386-MM

Quito, D.M., 10 de junio de 2026

requirente, remito adjunto, para su conocimiento y consideración, el Informe Nro. INF-CTEC-2026-057, mediante el cual se sustenta la pertinencia técnica y normativa para la determinación del procedimiento como Giro Específico del Negocio, requerido para la Contratación de Servicios Gestionados de Data Center.

La referida contratación guarda relación directa con la continuidad operativa, disponibilidad, seguridad y soporte de la infraestructura tecnológica que aloja servicios críticos del Banco, por lo que se solicita, de considerarlo pertinente, la aprobación correspondiente para el inicio del proceso respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Richard Eduardo Osorio Salcedo
COORDINADOR DE TECNOLOGIA

Anexos:

- 11-ix-cap-v-40874946001781130140.pdf
- inf-ctec-2026-057_giro_especifico_de_negocio_servicios_gestionados_de_data_center.pdf
- biess-dlp-2026-0165-mm-4.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Tatiana Paola Aldaz Flores
Directora de Infraestructura Tecnológica

Sra. Ing. Carla Tatiana Corrales Hidalgo
Analista Senior de Infraestructura

TA